

El Cédente que en Ma-
rilla ay una casa de nego-
cio nombrada de Dorda
y Caramaniz, en la qual
tiene el Suplicante mu-
chos yntereses, por cuya
causa ya otras vezes ha
pedido pasaportes a V. M.
que se hanido concedido
precediendo los mismos
Razos y informes de las
Buenas Circunstancias
de esta Ciudad de Ma-
rilla en Matanzas y
Sanchez y otros lugares
en la misma Ciudad en
los actualmente susci-
ten como tambien los

Abonos que desu persona
mandado otros de su
ma con fianza y por
todas.

Axese que no tendria y u
compte que O. C. le conve
da el pasaporte que salira

ta =
O. C. mandara como fueren
Sexuados

Alfonso V. G. G. G.